



DECRETO ALCALDICIO N° 1887 /
APRUEBA MANUAL QUE INDICA.

REQUINOA, 21 JUN 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.289 de fecha 25/06/2021 que aprueba el Manual de Procedimientos de Permisos de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.
El Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 21/12/2023 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2024.
El Memo N° 290 de Fecha 19/06/2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se remite la actualización del Manual de Procedimientos de Permisos de Edificación, y solicita su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

APRUEBASE en su totalidad el “**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE EDIFICACION**” de la Dirección de Obras Municipales, a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio.
DEROGUESE el Manual de Procedimientos de Permiso de Edificación aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.289 de fecha 25/06/2021, a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/LAR/mbq
Distribución:
– DOM
– Secretaría Municipal